

NUMERO : (838)

CONTRATO DE CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA "NAVIERA JORGE CEDEÑO J.C.P. HERMANOS COMPANIA LIMITADA".

CUANTIA: US \$ 1.550

En la ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles veinticinco de abril del año dos mil uno, ante mí Abogado SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, comparece, como única parte, el señor CARLOS ENRIQUE ALVIA CEVALLOS, por los derechos que se le faculta en su calidad de Representante Legal, conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido la copia de la cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero seis dos uno cuatro seis nueve guión uno. El compareciente es mayor de edad, soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertido que fue el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA "NAVIERA JORGE CEDEÑO J.C.P. HERMANOS COMPANIA LIMITADA", así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la

Abg. Simón Zambrano Vincés
Notario Público Cuarto

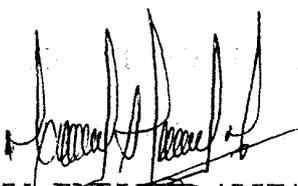
minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA** con sujeción a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración del presente acto el señor CARLOS ENRIQUE ALVIA CEVALLOS, ecuatoriano, mayor de edad, soltero y domiciliado en esta ciudad de Manta, GERENTE de la Compañía "NAVIERA JORGE CEDEÑO J.C.P. HERMANOS COMPAÑÍA LIMITADA", conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES. UNO)** La Compañía NAVIERA JORGE CEDEÑO J.C.P. HERMANOS COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el tres de julio de mil novecientos ochenta y nueve ante la Notaría Cuarta del cantón Manta, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- **DOS)** Se procedió a reformar los Estatutos de la compañía NAVIERA JORGE CEDEÑO J.C.P. HERMANOS COMPAÑÍA LIMITADA, mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Primera del cantón Manta el veintiocho de febrero de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de abril de mil novecientos noventa.- **TRES)** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios reunido el tres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL SUCRES, habiéndose celebrado la Escritura de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos en la Notaría Primera del cantón Manta, con fecha veintiocho de julio de mil novecientos noventa y

Abg. Simón Zambrano Vincés
Notario Público Cuarto

cuatro de inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el dos de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- CUATRO) Según decreto de Ley de marzo treinta y uno del año dos mil, el capital social de la compañía se convierte de sucres a dólares, esto es TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CERO OCHO CENTAVOS DE DOLARES MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA - CINCO) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios reunida el diez de noviembre del año dos mil, resolvió convertir el Capital de Sucres a Dólares, Aumentar el Capital Social de la Compañía en UN MIL DOSCIENTOS DOLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR y Reformar los Estatutos en la parte pertinente del Capital. TERCERA.- DECLARACION.- Con los antecedentes expuestos, el señor Carlos Enrique Alvia Cevallos, en su calidad de Gerente de la compañía NAVIERA JORGE CEDEÑO J.C.P. HERMANOS COMPAÑIA LIMITADA, declara la Conversión del capital social de sucres a dólares, Aumento del capital en los términos constantes en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el diez de Noviembre del año dos mil y Reformada los Estatutos de la compañía en la parte pertinente del Capital Social, el mismo que en adelante dice: "CAPITULO DOS.- DEL CAPITAL.- ACCIONES Y PARTICIPACIONES: ARTICULO QUINTO.- El capital Social de la Compañía es de UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en UN MIL QUINIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES DE UN VALOR DE UN DÓLAR CADA PARTICIPACIÓN ORDINARIA Y NOMINATIVA. Las participaciones son ordinarias y nominativas y constaran en Títulos numerados y firmados por el Presidente y Gerente General. Cada título podrá comprender una o mas

Abg. Simón Zambrano Vincés
Notario Público Cuarto

participaciones de voluntad de su propietario y llevarán las indicaciones previstas por la Ley de Compañías". Con juramento el otorgante señor Carlos Enrique Alvia Cevallos declara que los datos consignados en este instrumento son fidedignos y reales y que se encuentran a la fecha registrados en los Libros de Contabilidad. CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- El otorgante acompaña como documentos habilitantes los siguientes: PRIMERO: Nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Representante Legal que comparece a la celebración del presente acto. SEGUNDO: Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios que acuerdan la Conversión del Capital de sucres a dólares, el presente Aumento del Capital y Reforma de estatutos.- TERCERO.- Ultima Declaración de Rentas de la Compañía.- CUARTO.- Copia del balance e ingreso de caja. LA DE ESTILO.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la plena validez de este instrumento. (FIRMADO) ABOGADO ISAIAS MENDOZA LOOR, Matricula número : Mil ciento dieciocho. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABÍ. Hasta aquí la minuta que el otorgante se afirma y ratifica en su contenido integro, la misma que junto con sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Leída esta escritura al otorgante por mí el notario de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo o en unidad de acto. DOY FE.-


CARLOS ENRIQUE ALVIA CEVALLOS
C.C.No. 130621469-1


ISAIAS MENDOZA LOOR
ABOGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSULACION

CEPULA DE CIUDADANIA 130621469-1
 ALVIA CEVALLOS CARLOS ENRIQUE

15 ENERO 1.971

MANABI/MANTA/MANTA

01 103 002

MANABI/MANTA

MANTA 71



Carlos Enrique Alvia Cevallos

ECUATORIANO***** V3333V3222

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ROSA ALVIA CEVALLOS

MANTA 14701/98

14/01/2010

4137867



PRIMA DE LA AUTOPHOTO

PLUGUIN DERECHO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

Consulta Popular 17 de septiembre del 2000

TSE

0010-16Z 130621469-1

ALVIA CEVALLOS CARLOS ENRIQUE

MANABI MANTA

MANTA

Justicia

01

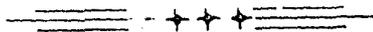
9 25 FEB 2001



Naviera J.C.P. Hnos. Cia. Ltda.

Dirección: Calle 14 y Avenida 2 Telfs. - 621 93 - 620845, Fax 593-05-620407, Casilla 13-05-27-62

Manta - Ecuador



MANTA, OCTUBRE 31 DEL 2.000

SR:
CARLOS ENRIQUE ALVIA CEVALLOS
CIUDAD.-

DE MIS CONSIDERACIONES:

Tengo a bien comunicarle a Usted que la Junta General de SOCIOS de la Compañía NAVIERA JORGE CEDEÑO JCP HERMANOS COMPAÑIA LIMITADA, en sesión de Octubre 30 del 2.000 por unanimidad de votos designo a Usted como REPRESENTANTE LEGAL de la misma por el periodo de UN AÑO, a contar desde la fecha de inscripción del nombramiento en Registro Mercantil correspondiente

La compañía se constituyo mediante escritura celebrada ante el notario cuarto del cantón Manta Abg. Alcides Velez Rivadencira, el día 31 de Julio de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil el día 03 de Agosto de 1989

Formulando exitos en su gestión desde tan importante cargo aprovecho para reiterar a Usted los sentimientos de mi más alta distinción.

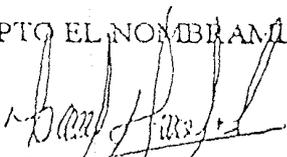
MUY ATENTAMENTE.

JORGE ANTONIO CEDEÑO PARRALES
PRESIDENTE
NAVIERA JCP HNOS CIA LTDA

c.c. Archivo

MANTA, OCTUBRE 31 DEL 2.000

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.


CARLOS ENRIQUE ALVIA CEVALLOS
CED. 130621469-1
Direc. Domicilio : Calle 9 Av 20

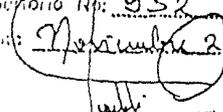


INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro folio 637

Repertorio No: 952

Monto: Noviembre 23 del 2000


Al. Rocío Alarcón Cevallos

REP. MERCANTIL
LIBRO 10-19-111
CALLE LIBROS 2000

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA NAVIERA JORGE CEDEÑO J.C.P. HERMANOS COMPAÑIA LIMITADA.

En la ciudad de Manta, a los diez días del mes de Noviembre, del año dos mil, siendo las 18h00, en el local donde funciona la oficina de la Compañía Naviera Jorge Cedeño J.C.P. Hermanos Compañía Limitada, ubicada en la calle catorce y avenida Dos sin número, se reunieron los señores JORGE CEDEÑO PARRALES, propietario de cinco mil doscientos treinta y seis participaciones de Un mil sucres cada una; JUAN ALVIA CEVALLOS, propietario de Un mil setecientas cuarenta y seis participaciones de Un mil sucres cada una; y, CARLOS ALVIA CEVALLOS, propietario de Un mil setecientas cuarenta y cinco participaciones de Un mil sucres cada una, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al tenor del artículo descientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1.- Conversión del capital de sucres a dólares;
- 2.- Aumento del capital de la Compañía de acuerdo a las últimas reformas de Ley;
- 3.- Reforma de Estatutos.

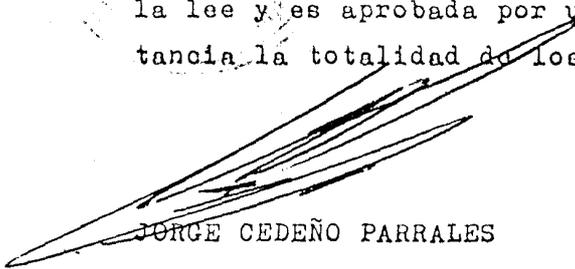
Preside la Junta General de Socios el Presidente de la compañía señor Jorge Cedeño Parrales y actúa como Secretaria la srta. Patricia Quintana Coronel. Instalada la sesión y comprobada la asistencia de la totalidad del capital social de la Compañía, toma la palabra el Presidente señor Jorge Cedeño Parrales para manifestar que es necesario aprobar el punto Uno del orden del día, en lo referente a la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares, de acuerdo al decreto del treinta y uno de marzo del presente año. En tal virtud, para cumplir con la Ley, a partir de ahora las ocho mil setecientas veintisiete participaciones de Un mil sucres cada una se convierten en Ocho mil setecientas veintisiete participaciones de cero punto cuatro centavos de dólar cada una, moneda de los Estados Unidos de Norteamérica. Por efectos de esta conversión es necesario elevar el valor de cada participación de cero punto cuatro centavos de dólar U.S.A. a Un dólar U.S.A. cada participación. Al realizarse la conversión y elevarse el valor de cada participación a Un dólar, las ocho mil setecientas veintisiete participaciones de Un valor de cero punto cuatro centavos de dólar se convierten en Trescientas cuarenta y nueve punto cero ocho participaciones de Un dólar cada una; El socio Carlos Alvia Cevallos, solicitó al Presidente que manifieste cómo quedan divididas tales participaciones, manifestando el Presidente que quedan divididas de la siguiente manera: El socio Jorge Cedeño Parrales, propietario de doscientas nueve punto cuarenta y cuatro participaciones de Un dólar cada una; El socio Carlos Alvia Cevallos, propietario de sesenta y nueve punto ochenta y cuatro participaciones de Un dólar cada una; y, el socio Juan Alvia Cevallos, propietario de sesenta y nueve punto ochenta participaciones de Un dólar cada una. Toma la palabra el socio Juan Alvia Cevallos y mociona que

be el punto Uno del Orden del Día tal como lo ha especificado el Presidente y así cumplir con lo que determina la Ley; la moción fue aceptada y aprobada por unanimidad de los presentes. Toma nuevamente la palabra el Presidente señor Jorge Cedeño Parrales y dice que es necesario también proceder a la probación del punto Dos del orden del día, que es el Aumento del capital social de la compañía de acuerdo a las últimas reformas de Ley, el mismo que a la fecha debe ser un mínimo de Cuatrocientos dólares en moneda de los Estados Unidos de Norteamérica. En este sentido toma la palabra el socio señor Carlos Alvia Cevallos para manifestar que el aumento del capital de la compañía se lo puede hacer de la Reserva por Revalorización de Patrimonio, el mismo que según balance al 31 de Diciembre de 1999 tiene un valor de Seismil trescientos ochenta y dos punto diecinueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; de esta Reserva por Revalorización de Patrimonio se toma la suma de Un mil doscientos dólares, que sumados a los Trescientos cuarenta y nueve punto cero ocho dólares da un total de Un mil quinientos cuarenta y nueve punto cero ocho dólares y para equiparar todas las participaciones con un valor de un dólar cada una, los socios depositan en efectivo la suma de cero punto noventa y dos centavos de dólar, repartidos de la siguiente forma: socio Jorge Cedeño Parrales, cero punto cincuenta y seis centavos de dólar; el socio Carlos Alvia Cevallos, cero punto dieciséis centavos de dólar, y el socio Juan Alvia Cevallos, cero punto veinte centavos de dólar, quedando como nuevo capital social de la Compañía la suma de Un mil quinientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Lo que fue aprobado por unanimidad de los presentes, correspondiendo a cada uno de los socios un aumento en el 60%, 20% y 20% de participaciones acumulativas e indivisibles de acuerdo al porcentaje de participaciones que tienen en la compañía, quedando así conformado el capital social de la compañía, de acuerdo al siguiente cuadro:

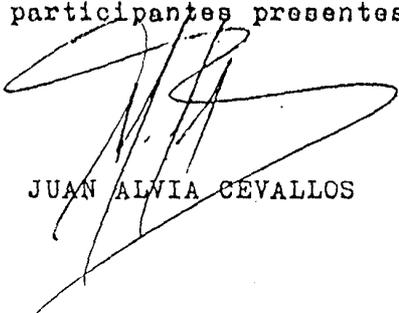
NOMBRES	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	PAGADO EFECT.	PAGADO RES.R.D.P.	CAPITAL TOTAL
Jorge Cedeño Parrales	209,44	720,56	0.56	720	930
Carlos Alvia Cevallos	69,84	240,16	0.16	240	310
Juan Alvia Cevallos	69,80	240,20	0.20	240	310
T O T A L	349,08	1.200,92	0.92	1.200	1.550

El cuadro de Integración de capital que antecede es aprobado por unanimidad de los socios participantes presentes, acordándose en forma unánime Reformar el punto Tres del Orden del Día en lo referente a la cláusula Quinta del Estatuto de la Compañía, el mismo que dirá: QUINTA: DEL CAPITAL.- El capital social de la Compañía Naviera Jorge Cedeño J.C.P. Hermanos Compañía Limitada es de Un mil quinientos cincuenta dólares - moneda de los Estados Unidos de Norteamérica, dividida en Un mil quinientas cincuenta participaciones de Un dólar cada una. La Compañía - entregará a cada socio un Certificado de Aportación no negociables en

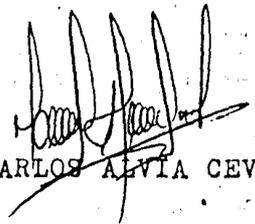
el que constará el número de participaciones que por su aporte le corresponda a cada participante. Se declara un receso para la elaboración de la respectiva Acta de Junta General de Socios, luego de lo cual se la lee y es aprobada por unanimidad de los presentes, firman para constancia la totalidad de los participantes presentes.



JORGE CEDEÑO PARRALES



JUAN ALVIA CEVALLOS



CARLOS ALVIA CEVALLOS

67

2

9

ABP



Naviera J.C.P. Hnos. Cia. Ltda.

COMPROBANTE DE INGRESOS N° 004236

MANTA FEBRERO 20/2001

CAJA

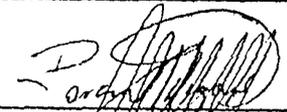
FECHA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	TOTAL
	DIFERENCIA DE ACCIONES DE NEGOCIOS	USD\$ 0 ⁹²	

	SOCIO JORGE CEDENO PARRALES	USD\$ 0 ⁵⁶	
	SOCIO CARLOS ALVIA CEVALLOS	0 ¹⁶	
	SOCIO JUAN ALVIA CEVALLOS	0 ²⁰	
	SON: NOVENTA Y DOS	CENTAVOS DE DOLARES	

GRÁFICAS "GUEVANA" De: Ldo. Jorge Guevara M. - 0198 / R.U.C. 1704717883001 / AUTORIZACIÓN N°51000310 - FONDO 813580 - TELEFAX 828204 - Manta

NAVIERA JCP HNOS CIA. LTDA.

Elaborado por
Firma Autorizada


Contador

01

945 101

9

FORMULARIO 101 REVOLUCION N° 031

100 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION

200 IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE
 201 RUC 1370116200001 202 RAZON SOCIAL NAVERA JEP HOS CIA. LTDA. 203 EJERCICIO 2000

ESTADO DE SITUACION

300 ACTIVO CORRIENTE		ESTADO DE SITUACION	
CAJA, BANCOS	301	6.000.096	
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	302		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR (CLIENTES)	303	122.316.722	
(1) PROVISION CUENTAS INCORRIBLES	304		
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	305		
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	306		
INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	307		
INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES	308		
INVENTARIO DE PROD. TERMINADOS Y MERCAD. EN ALMACEN	309		
MERCADERIAS EN TRANSITO	310		
IMPUESTOS, FIANDEMIENTOS Y ACCIONES	311		
IMPUESTOS ANTICIPADOS	312		
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	313		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	318	122.316.778	
320 ACTIVO FIJO			
TERRENOS, EDIFICIOS E INSTALACIONES	351		
MAQUINARIAS, MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS	352	21.742.514	
VALORES	353	2.500.000	
ACTIVOS FIJOS	354	19.242.514	
(1) DEPRECIACION ACUMULADA	355	85.106.804	
TOTAL ACTIVO FIJO	359	10.635.710	
360 ACTIVO NO CORRIENTE			
CUENTAS, DOCUMENTOS POR COBRAR, E INVERSIONES A LARGO PLAZO	361		
GASTOS DE ORGANIZACION Y CONSTITUCION	362		
GASTOS DE INVESTIGACION, EMPLOEADO Y OTROS	363		
APORTACIONES EN ASOCIACIONES	364		
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	365	300.000	
(1) AMORTIZACION ACUMULADA	366		
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	368	300.000	
TOTAL DEL ACTIVO	370	203.523.351	
400 PASIVO CORRIENTE			
CUENTAS POR PAGAR	401	57.531.594	
DOCUMENTOS POR PAGAR	402		
PROVISIONES SOCIALES POR PAGAR	403		
OBLIGACIONES JESS E IMPUESTOS	404		
APORTACIONES RECIBIDAS DE SOCIOS/AS, EMPLEADOS O ASOCIACIONES	405		
OTROS PASIVOS CORRIENTES	406		
TOTAL PASIVO CORRIENTE	408	57.531.594	
410 PASIVO LARGO PLAZO (NO CORRIENTE)			
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR (LARGO PLAZO)	411		
PRESTAMOS DE ACCIONISTAS (CON CASA MADRE)	412		
PRESTAMOS DE ACCIONISTAS (EXTERNOS)	413		
OBLIGACIONES EMITIDAS	414		
OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	415		
TOTAL PASIVO LARGO PLAZO	418		
TOTAL DEL PASIVO	420	57.531.594	
500 PATRIMONIO NETO			
CAPITAL SUSCRIBIDO Y PAGADO	501	15.742.514	
(1) CAPITAL SUSCRIBIDO NO PAGADO, ACCIONES EN TESORERIA	502		
APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACION	503		
RESERVAS	504	5.504.994	
RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	505	100.594.638	
RECAPITALIZACION MONETARIA	506		
OTROS SUPERAVISOS	507		
UTILIDAD O (PERDIDA) ACUMULADAS EJERCICIOS ANTERIORES	508	21.400.712	
UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO DESPUES DEL IMPUESTO A LA RENTA	509	4.678.413	
TOTAL PATRIMONIO NETO	510	203.523.351	

600 INGRESOS		ESTADO DE RESULTADOS	
VENTAS OBTENIDAS CONTINUA 10%	601	156.249.536	
VENTAS OBTENIDAS CONTINUA 0%	602	202.182.169	
EXPORTACIONES	603		
(1) DEVALUACIONES Y DEBENEFICIOS EN VENTAS	604		
INGRESOS NO OPERACIONALES	605		
OPERACIONES FINANCIERAS EFECTIVAS	606		
EXENTOS NO GRANDES	607		
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	608		
OTRAS RENTAS	609		
TOTAL INGRESOS	610	358.432.005	
700 COSTO DE VENTAS			
INVENTARIO INICIAL (BENEFICIOS NO PRODUCCIONES POR LA CIA)	701		
COMPRAS DE PRODUCTOS TERMINADOS	702	60.341.119	
IMPORTACIONES EN PRODUCTOS TERMINADOS	703		
(1) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	704		
INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA	705		
COMPRAS DE MATERIA PRIMA	706		
IMPORTACIONES DE MATERIA PRIMA	707		
(1) INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA	708		
MATERIAL DE OTRA DIFERENCIA	709		
DEPRECIACION DE MAQUINARIA, EQUIPO Y EDIFICIO DE FCA	710		
MATERIAL DE OTRA DIFERENCIA	711		
SUMINISTROS Y MATERIALES	712		
SEGUROS DE INVENTARIOS, MAQUINARIA, EQUIPOS Y EDIF.	713		
APORTES JESS Y BENEFICIOS SOCIALES	714		
MANTENIMIENTO DE PLANTAS	715		
ENERGIA AGUA Y TELEFONO	716		
OTROS GASTOS DE FABRICACION	717		
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	718		
(1) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	719		
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	720		
(1) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	721		
TOTAL COSTO DE VENTAS	722	60.341.119	
730 GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS			
SUELDOS, SALARIOS, BENEFICIOS SOCIALES E INDEMNIZACIONES	731	86.750.410	
COMISIONES, CENSO Y PUBLICIDAD	732		
GASTOS DE GESTION	733		
GASTOS DE VIAJE	734		
AGUA, LUZ, TELEFONO, TELEFAX Y FAX	735	8.003.903	
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	736	2.149.894	
DEPRECIACION DE BIENES Y AMORTIZACIONES	737	2.073.658	
CUENTAS INCORRIBLES Y BAJA DE INVENTARIOS	738		
AMORTIZACIONES DE PERDIDAS POR DIFERENCIAS DE CAMBIO	739		
INTERESES Y COMISIONES	740		
LOCALES	741		
AL EXTERIOR	742		
FINANCIOSAS DE DUDABLES	743		
OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	744	173.483.284	
1% ICC (MAYO A DICIEMBRE)	745	9.135.888	
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	746	319.259.196	
750 GASTOS NO OPERACIONALES			
PERDIDA EN VENTA DE ACTIVOS	751		
PERDIDA POR DIFERENCIA DE CAMBIO	752		
OTROS GASTOS NO OPERACIONALES	753		
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	754		
UTILIDAD O (PERDIDA) EJERCICIO	755	8.123.819	
800 CONCILIACION PARA EL CALCULO DEL 16% TRABAJADORES			
INGRESOS (EJEMPLO A DICIEMBRE)	801	520.504.362	
(1) COSTOS Y GASTOS (EJEMPLO A DICIEMBRE)	802	512.010.512	
(1) UTILIDAD	801 - 802	8.493.849	
(1) 1% ICC (EJEMPLO A DICIEMBRE)	804	11.706.462	
(1) AMORTIZACION PERDIDAS AÑOS ANTERIORES	806		
UTILIDAD NETA (BASE PARA EL 16%)	803 - 804 - 806	20.280.311	
15% PARTICIPACION TRABAJADORES	807	3.042.047	

DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTA DECLARACION SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD POR SU PRESENTACION (ANEXO 16, Ley 81)

NAVERA JEP HOS CIA. LTDA.

Carlos Alvarado Cavallos
GERENTE

27 ABR. 2000

ACCIONISTAS: [Firmas]

ANTICIPA PROYECTO

CONCILIACION PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA		UTILIDAD O (PERDIDA) EJERCICIO	
(1) GASTOS NO DEDUCIBLES EN EL PAIS	808		
(1) PROPORCION 1% EN EL EXTERIOR	810		
(1) AMORTIZACION DE PERDIDAS AÑOS ANTERIORES	811		
(1) PARTICIPACION DE TRABAJADORES E IMPUESTOS (BASE PARA EL 16%)	812	1.021.011	
(1) OTROS GASTOS DEDUCIBLES EN EL EXTERIOR (EXCEPTO GASTOS A SUJETOS)	813		
(1) OTROS GASTOS DEDUCIBLES EN EL EXTERIOR (EXCEPTO GASTOS A SUJETOS)	814	1.371.736	
UTILIDAD GRAVABLE	808 + 809 - 810 - 811 - 812 - 813 - 814	5.810.016	
IMPUESTO A LA RENTA	815	1.169.603	
UTILIDAD O (PERDIDA) DESPUES DEL IMP. A LA RENTA	817	4.678.413	
(1) ANTICIPA	818		
(1) PARTICIPACIONES EN LA FUENTE	819	15.000	
TOTAL RENTA	810 - 815 - 819 + 0	1.154.603	
TOTAL BALDO A FAVOR	816 - 818 - 819 + 0		

900 VALORES A PAGAR FORMA DE PAGO Y FIRMAS	
PAGO EFECTIVO	901
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	902
INTERESES POR MONEDA	903
MULTAS	904
TOTAL PAGADO	905

1.154.603

EFECTIVO SUCHES		CHEQUE SUCHES		DEBITO BANCARIO SUCHES		NOTA DE CREDITO SUCHES		COMPENSACION SUCHES	
810		811	1.154.603	812		813		814	
815		816		817		818		819	



10 07 FOLIAS LEYEN
RUBRICADAS
Abg. Simón Zambrano

PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO A
PETICIÓN DE PARTE INTERESADA CONFIERO ESTE
TERCER TESTIMONIO. ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO. ESCRITURA NÚMERO: OCHOCIENTOS TREINTA
Y OCHO. DOY FE.

F.D.A



[Handwritten signature]

DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de
Compañías de Portoviejo, Abg. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, por
Resolución número: 01.P.DIC., Numeral: 00170 de fecha nueve de mayo del
año dos mil uno; tomo nota al margen de las matrices de Constitución y de la que
se aprueba, según lo dispuesto en el artículo segundo, de lo que se resuelve en
su artículo primero **APROBAR** la Conversión del Capital de Sucres a Dólares,
Aumento del valor de las participaciones, Aumento del Capital y Reforma de
Estatutos de la Compañía NAVIERA JORGE CEDEÑO JCP HERMANOS Cia. Ltda.,
en los términos constantes de la referida Escritura. Manta, doce de junio del
año dos mil uno. EL NOTARIO.-(3) *[Signature]*



[Handwritten signature]
Abg. Esteban C. Menéndez
NOTARIO SUPLENTE
Manta - Ecuador

DEJO INS. *[Signature]*

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE CONVERSION DE CAPITAL DE -
SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU-
TOS DE LA COMPANIA " NAVIERA JORGE CORDERO J.C.P. HERMANOS
COMPANIA LIMITADA ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO,
BAJO EL NUMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (394) Y ANO-
TADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO QUINIENTOS -
VEINTE Y NUEVE (529) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRAC-
TICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION NR 01-P-DIC-00170 DE -
FECHA: NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL UNO, CUMPLIENDO ASI LO -
DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, POR EL ENOR ABG. JORGE-
FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, INTENDENTE DE COMPANIAS DE POR-
TOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INS-
CRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPANIA DEL CINCO DE -
BRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA DEL REGISTRO MERCANTIL A-
MI CARGO, LA PRESENTE ESCRITURA DE CONVERSION DEL CAPITAL
DE SUORES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA-
TUTOS, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CAN-
TON, ABG. SIMON ZAMBRANO VINCES, EL DIA VEINTE Y CINCO DE
ABRIL DEL DOS MIL UNO.- HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO -
TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA -
DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 18 DE JUNIO DEL 2.001


Ab. Rocío Álvarez
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON - MANTA